



**RESOLUCIÓN No. 298
(11 de mayo de 2018)**

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía
No. 3183103 de 2018*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). La Convocatoria Pública de Menor Cuantía. “*Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.*”

Que el día 8 de mayo de 2018 se apertura la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183103 de 2018, cuyo objeto es “contratar el servicio de publicación en un diario de amplia circulación nacional para difusión del concurso público de docentes de tiempo completo realizado por Vicerrectoría Académica”.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 9 de mayo de 2018 siendo las 3:30 pm, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de una (1) oferta, correspondiente al siguiente proponente:

Nombre Proponente	Nº Identificación o NIT
CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S	900567798-7

Que la Oficina de Compras y Contratación evaluó los documentos de la oferta presentada y se procedió según cronograma a publicar el día 9 de mayo de 2018 el informe de requisitos habilitantes.

Que el día 9 de mayo de 2018 se publicó a su vez la adenda No. 01 por medio de la cual se aclara y se corrige el informe de trámite de evaluación de requisitos habilitantes publicado, dado que el valor aritmético contemplado en el ordinal 3- propuesta económica del informe de trámite en referencia no coincidía con el valor ofertado por el proponente CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S, lo anterior en virtud del saneamiento del proceso contemplado en el artículo 6 del Acuerdo 126

de 2014 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 con el objetivo de garantizar el debido proceso y salvaguardar los derechos del proponente los cuales no se pueden ver menoscabados por actuaciones u omisiones de la Administración.

Que el día 10 de mayo de 2018 conforme cronograma se publicó el informe de evaluación de requisitos ponderables en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, obteniendo el siguiente resultado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VALOR OFERTADO	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	\$ 7.995.830 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS)	100 PUNTOS

Que al no presentarse observaciones a la evaluación de factores ponderables la Oficina de Compras y Contratación recomienda al Vicerrector Administrativo, con funciones de ordenador del gasto, adjudicar la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3183103 de 2018 a CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S, identificada con NIT No. 900567798-7, representada legalmente por Gloria Consuelo Espinosa Castañeda, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.608.032 por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 7.995.830) Mda/ Cte, por cumplir con todos los términos de referencia previstos en la Convocatoria No. 3183103 de 2018 y por constituirse en la oferta más favorable para la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183103 de 2018, cuyo objeto es La Universidad de Nariño está interesada en contratar el servicio de publicación en un diario de amplia circulación nacional para difusión del concurso público de docentes de tiempo completo realizado por Vicerrectoría Académica” Al proponente: CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES S.A.S, identificada con NIT No. 900567798-7, representada legalmente por Gloria Consuelo Espinosa Castañeda, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.608.032 de Bogotá D.C, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 7.995.830) Mda/ Cte).

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual el seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la persona seleccionada. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º. Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Compras y Contratación anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de mayo del año 2018.

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: *Lisseth Toro Robles*
Coordinadora Compras y Contratación

